

Escritura 12

T12

Quito, 22 de febrero del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

16557

De mis consideraciones:

Con fechas 26 de enero del 2012, se han realizado transferencia de acciones de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TURÍSTICOS KUMBHA MELA S.A.**, quedando de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Número Acciones	Porcentaje	Valor suscrito	Valor pagado en numerario
Milton Homero Benavides Benalcázar, C.C.: 170318080-0 Nacionalidad Ecuatoriana	Stalin Roberto Chamorro Benavides C.C.: 1714968540 Nacionalidad Ecuatoriana	40	5%	40	40
Marco Esteban Chamorro Benavides C.C.: 171143795-2 Nacionalidad Ecuatoriana	Stalin Roberto Chamorro Benavides C.C.: 1714968540 Nacionalidad Ecuatoriana	40	5%	40	40
Edgar Placido Benavides Banalcázar C.C. 100080726-1 Nacionalidad Ecuatoriana	Stalin Roberto Chamorro Benavides C.C.: 1714968540 Nacionalidad Ecuatoriana	240	30%	240	240

Particular que informo a usted, para de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, por lo que la distribución de acciones queda establecidas de la siguiente manera:

Accionante	No. De Acciones	Porcentaje	Valor suscrito
Edgar Placido Benavides Benalcázar	480	60%	480
Stalin Roberto Chamorro Benavides	200	40%	320

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente
KUMBHA MELA S.A


~~Milton Homero Benavides Benalcázar~~
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
KUMBHA MELA S.A.
C.C. 170318080-0

OK

Q
U
P
30-III-2012
fr

Quito, 26 de enero del 2012

Señores
KUMBHA MELA S.A.
Presente.

De mis consideraciones:

A fin de que se sirvan registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, manifiesto que he transferido el total de mis acciones CUARENTA (40) acciones nominativas ordinarias de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) cada una, que equivalen al 5% del capital suscrito, que poseo en la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TURÍSTICOS KUMBHA MELA S.A.**, a favor del señor **STALIN ROBERTO CHAMORRO BENAVIDES**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número Acciones	Porcentaje	Valor suscrito	Valor pagado en numerario
Milton Homero Benavides Benalcázar, C.C.: 170318080-0 Nacionalidad Ecuatoriana	Stalin Roberto Chamorro Benavides C.C.: 1714968540 Nacionalidad Ecuatoriana	40	5%	40	40

En virtud de lo expresado, se servirá notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Suscribe la presente comunicación el Representante Legal de la compañía, conjuntamente con el Cesionario de conformidad con sus estatutos sociales.



EL CEDENTE
MILTON HOMERO BENAVIDES BENALCÁZAR
C.C: 170318080-0



Milton Homero Benavides Benalcázar
REPRESENTANTE LEGAL
KUMBHA MELA S.A.
C.C. 170318080-0

Es conforme



EL CESIONARIO
STALIN ROBERTO CHAMORRO BENAVIDES
C.C.: 1714968540

Quito, 26 de enero del 2012

Señores
KUMBHA MELA S.A.
Presente.

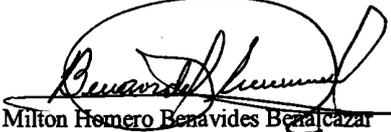
De mis consideraciones:

A fin de que se sirvan registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, manifiesto que he transferido el total de mis acciones CUARENTA (40) acciones nominativas ordinarias de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) cada una, que equivalen al 5% del capital suscrito, que poseo en la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TURÍSTICOS KUMBHA MELA S.A.**, a favor del señor **STALIN ROBERTO CHAMORRO BENAVIDES**, de acuerdo al siguiente detalle:

Marco Esteban Chamorro Benavides C.C.: 171143795-2 Nacionalidad Ecuatoriana	Stalin Roberto Chamorro Benavides C.C.: 1714968540 Nacionalidad Ecuatoriana	40	5%	40	40
---	---	----	----	----	----

En virtud de lo expresado, se servirá notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Suscribe la presente comunicación el Representante Legal de la compañía, conjuntamente con la señora Lilia Marlene Benavides Benalcázar, apoderada general del Cedente, señor Marco Esteban Chamorro Benavides, (cuyo poder se adjunta) y el Cesionario de conformidad con sus estatutos sociales.


EL CEDENTE
LILIA MARLENE BENAVIDES BENALCÁZAR
C.C: 1000766517


Milton Homero Benavides Benalcázar
REPRESENTANTE LEGAL
KUMBHA MELA S.A.
C.C. 170318080-0

Es conforme


EL CESIONARIO
STALIN ROBERTO CHAMORRO BENAVIDES
C.C.: 1714968540

Quito, 26 de enero del 2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL
ECUADOR EN SAO PAULO



TIPO DE DOCUMENTO: PODER GENERAL

DE: MARCO ESTEBAN CHAMORRO BENAVIDES

A FAVOR DE: LILIA MARLENE BENAVIDES BENALCÁZAR

ACTA No.: 006/2011

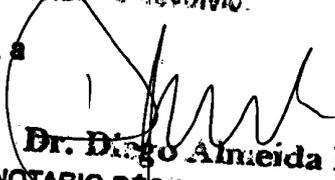
COPIA: PRIMERA

FECHA: 26 de agosto de 2011

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

SAO PAULO - BRASIL

Quito, a



Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
SAO PAULO



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 006/2011

Página N° 006

Año 2011

En la ciudad de São Paulo, capital del Estado de São Paulo, República Federativa del Brasil, a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil once, ante mí, Paola Prado Beltrán, Cónsul General del Ecuador en el Consulado General del Ecuador en São Paulo, comparece el señor **MARCO ESTEBAN CHAMORRO BENAVIDES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de identidad número uno, siete, uno, uno, cuatro, tres, siete, nueve, cinco, guión dos (1711437952), domiciliado en la ciudad de São Paulo, Brasil, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **LILIA MARLENE BENAVIDES BENALCÁZAR**, madre del poderdante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, siete, seis, seis, cinco, uno guión siete (100076657), según la minuta que trajo y que textualmente dice:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar un más de poder general al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: En la celebración de este instrumento, el señor **MARCO ESTEBAN CHAMORRO BENAVIDES** con cédula de ciudadanía Número: uno, siete, uno, uno, cuatro, tres, siete, nueve, cinco, guión dos, en su propio nombre y derecho, a quien en adelante se lo llamará simplemente “mandante” El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad y domiciliado en Sao Paulo, República de Brasil. SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este instrumento público, el señor Marco Esteban Chamorro confiere poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora **LILIA MARLENE BENAVIDES BENALCÁZAR**, portadora de la cédula de ciudadanía No uno, cero, cero, cero, siete, seis, seis, cinco, uno guión siete y residente en la ciudad de Quito, para que en su nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los negocios del mandante en la república del Ecuador. A continuación se detalla entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberá hacer la mandataria, sin que ello demodo alguno signifique limitación; pues la voluntad del mandante es otorgar poder general: a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal del mandante; b) Disponer, enajenar o gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal del mandante; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y que el gravio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes ejercer; otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de acciones y participaciones, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos etc.; c) Adquirir para el



RAZÓN: De conformidad con la facultad conferida en el artículo 18 de la Ley Notarial de 1980, que exhibiré devotamente.

FOTOCOPIA de la minuta que exhibiré devotamente.

QUITO, 26 de Agosto de 2011

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
SAO PAULO



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

voluntad del mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, u) Firmar en nombre del mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos etc. que fueren necesarios en el ejercicio de este poder; TERCERA.- La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones y declaraciones, ostentando la plena representación del mandante, sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. CUARTA.- SUSTITUCIÓN: La mandataria queda expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquiera persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. Hasta aquí la minuta. Usted Sr. Notario, servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta.

Para el otorgamiento de este **PODER GENERAL**, se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fé.-

Marco Esteban Chamorro Benavides
MANDANTE

Paola Prado Beltrán
CÓNSUL GENERAL

Arancel Consular: II 6.1
Valor recaudado: 80 USD



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a **27 SEP 2011**

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en São Paulo, referido a Poderes Generales, año dos mil once, página seis, dado y sellado hoy, viernes, 26 de agosto de 2011

Paola Prado Beltrán
CÓNSUL GENERAL
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SÃO PAULO

Señores
KUMBHA MELA S.A.
Presente.

De mis consideraciones:

A fin de que se sirvan registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, manifiesto que he transferido el total de mis acciones CUARENTA (40) acciones nominativas ordinarias de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) cada una, que equivalen al 5% del capital suscrito, que poseo en la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TURÍSTICOS KUMBHA MELA S.A.**, a favor del señor **STALIN ROBERTO CHAMORRO BENAVIDES**, de acuerdo al siguiente detalle:

Edgar Placido Benavides Banalcázar C.C. 100080726-1 Nacionalidad Ecuatoriana	Stalin Roberto Chamorro Benavides C.C.: 1714968540 Nacionalidad Ecuatoriana	240	30%	240	240
--	---	-----	-----	-----	-----

En virtud de lo expresado, se servirá notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes. Suscribe la presente comunicación el Representante Legal de la compañía, conjuntamente con el Cesionario de conformidad con sus estatutos sociales.



EL CEDENTE
EDGAR PLACIDO BENAVIDES BANALCÁZAR
C.C. 100080726-1



Milton Homero Benavides Banalcázar
REPRESENTANTE LEGAL
KUMBHA MELA S.A.
C.C. 170318080-0

Es conforme



EL CESIONARIO
STALIN ROBERTO CHAMORRO BENAVIDES
C.C.: 1714968540